

### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras **Regional Huila** 



### AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - SAMC003-2014Regionalhuila@icbf.gov.co

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Huila, calle 21 No. 1 E- 40, en observancia a lo establecido en el artículo 21 del decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCION A LOS	Dirección de Contratación ICBF Regional Huila				
INTERESADOS EN	dirección: calle 21 1 e- 40,				
EL PROCESO DE	Teléfono: 8604700				
CONTRATACION Y	correo electrónico: zaira.blanco@icbf.gov.co				
PRESENTACION	Correo de la convocatoria: SAMC003-2014Regionalhuila@icbf.gov.co				
DE DOCUMENTOS	SAMOUUS-20 IAINEGIOHAIHulla@icbi.gov.co				
Y OBSERVACIONES					
	El presente pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados				
DE LOS ESTUDIOS	señalados o descritos en la ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 del				
PREVIOS Y	2013; Manual interno de contratación del ICBF y demás normas que la contemplan				
DOCUMENTOS	adicionan y reglamentan, para tal efecto se ha realizado los estudios técnicos,				
PREVIOS	económicos, de convivencia y oportunidad con base en los requerimientos de la				
	necesidad objeto de la presente Contratacion.				
	Seleccionar al contratista que realice la obra de remodelación, adecuación y				
	mantenimiento del segundo piso y adecuación del parqueadero de la sede				
OBJETO	administrativa del ICBF Regional Huila indispensables para garantizar el adecuado				
OBOLIO	servicio.				
MODALIDAD DE	Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad a lo establecido en el estatuto				
MODALIDAD DE	general de Contratacion ley 80 de 1993; numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de				
SELECCIÓN	2007; en el artículo 59 y ss del decreto 1510 de 2013; manual interno de contratación				
	(resolución 3146 del 2014) y demás normas que lo reglamenten.				
	El plazo de ejecución del contrato es hasta agotar los recursos o hasta el 31 de				
	diciembre de 2014, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de las				
	garantías y la expedición del Registro Presupuestal.				
PLAZO	La aceptación de la oferta se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y				
FLAZO	requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del				
	Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1903 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007				
	de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
FECHA DE CIERRE					
Y ENTREGA DE	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación				
PROPUESTAS	Tree to the condition of the configuration and process de continuación				
.60					
	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE				
	(\$395.000.000,00)				
	CDP SIIF NACION No. 53214 de fecha 30 de mayo del 2014				
PRESUPUESTO	que se encuentran amparados mediante los siguientes rubros:				
OFICIAL					
ESTIMADO	C-123- Construcción, \$292.785.				
	300-1-0- 27   remodelation   158.00				
	110 y/o adecuación				
	C-123- 200 4 0 27 Montanimients \$102.214.				
	300-1-0-   27   Mantenimiento   842 00				
	111   112   114   115   1				









# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras



## Regional Huila

	TO	TAL	\$395.000.000,00	
ACUERDO COMERCIAL	decreto 1510 acuerdos inter  2. Atendiendo el cobijado por le TLC Colombia – Chile TLC Colombia – Méxic TLC Colombia – Estad TLC Colombia – Cana TLC Colombia – EE.U El principio de recipro Comunidad Andina, ex  3. Que el presup es inferior a le aplicables a u	se indica que el pronacionales o trata artículo 149 del cos siguientes Trata alvador, Guatemal codos AELC (EFTA) adá IU cidad también se extensivo únicamentos valores a partin proceso de confinicación de confin	aplicará para los países que nte a los prestadores de serv or la Regional Huila, para el p ir de los cuales los acuerdos	forman parte de la cios.  presente proceso comerciales son
	comerciales we encuentra exc cobijado esos vigentes para	www.colombiacom cluido de todas los tratados, por lo ta la presente convo	pra.gov.co, el presente objete países en lo que Colombia s anto no aplican dichos acuero ocatoria.	o a contratar se se encuentra los comerciales
LIMITACION A MIPYME	estatal debe limitar a	las mipyme nacio ceso de contrat	culo 152 del decreto 1510 de onales con mínimo un (1) a ación en la modalidad de to cuando:	ño de existencia la
	de los estado cambio que p industria y turi 2. la entidad ha para limitar co 3. la entidad est	s unidos de amé ara el efecto dete ismo. recibido solicitudo novocatoria a mipy atal debe recibir	ación es menor a ciento vei rica (us\$125.000,00), liquida emina cada dos años el mini es de por lo menos tres (3) eme nacionales. estas solicitudes por lo meno o de contratación.	dos con la tasa de sterio de comercio, mipyme nacionales
	debe acreditar su con el revisor fiscal, si es	dición con una ce stá obligado a te	el decreto 1510 del 2013, la ertificación expedida por el re nerlo, o el contador, en la tablecido de conformidad cor	presentante legal y cual conste que la
		o uniones temp	ad estatal debe aceptar solan orales formadas únicamen as por mipyme.	
	estatales pueden rea los a departamentos o	lizar convocatoria o municipios er omicilio con el re	2013, limitaciones territoria s limitadas a mipyme naciona n donde se va a ejecutar el o gistro mercantil o el certifica	ales, domiciliada en contrato, la mipyme









#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila



### Podrán participar en la presente convocatoria, las empresas constituidas legalmente personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución política, las **CONDICIONES** leyes y en especial, las previstas en los arts. 8 y 9 de la ley 80 de 1993, que no estén **PARA PARTICIPAR** reportados en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la **EN EL PROCESO** república (artículo 60 de la ley 610 de 2000). Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF. **CONSULTA DE: ESTUDIOS Y** Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del **DOCUMENTOS** proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas web **PREVIOS** www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en el grupo jurídico de la sede regional del **PROYECTO DE** ICBF Huila, ubicado en la calle 21 no. 1e - 40 en la ciudad de Neiva. **PLIEGOS DE CONDICIONES** PRECALIFICACION Para el presente proceso no aplica pre-calificación. En cumplimiento de lo establecido en el inciso No. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993: ley 850/2003; Decreto 2170/2002 y en la Directiva Presidencial 2170/2002. El ICBF Invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer el control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el secop. **VEEDURIA CIUDADANA** Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante el ICBF Regional Huila y ante los órganos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

21 No. 1e -40 Neiva – Huila.

Podrán también acudir a las instalaciones del ICBF Regional Huila ubicado en la calle

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FICHA TECNICA	29 DE AGOSTO DE 2014		
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	29 DE AGOSTO DE 2014	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y MATRIZ DE RIESGOS	29 DE AGOSTO DE 2014 08:00 AM	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 5:00 PM	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
MANIFESTACION DE MIPYMES	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 CALLE 21 № 1E – 40 NEIVA		
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO			
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2014		









# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		
RADICACION DE MANFIESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	9 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2014	12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA LAS 5:00 PM	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS EN EL EVENTO DE PRESENTARSE MAS DE 10	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE 2014  CALLE 21 № 1E – 40 NEIVA  EN EL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL HUILA 2:00 PM. (de realizarse sorteo se ajustara cronograma  Numeral 3 Art.59)		
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 4:00 PM EN EL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF HUILA, UBICADO EN LA CALLE 21 Nº 1E - 40 NEIVA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	19 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	22 DE SEI	PTIEMBRE DE 2014	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	22 DE SEPTIEMBRE DE 2014	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	26 DE SEF	PTIEMBRE DEL 2014	





